# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8014
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2015ER4747

## 1. DATOS GENERALES

| ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE | | | | SOLICITANTE |
|---|---|---|---|---|
| COE | 26 | MOVIL | 10 | LUIS ALBERTO CARDOZO |
| FECHA | 30 de Marzo de 2015 | HORA | 10:35 | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN | Diagonal 69A Sur No. 18R-64 | ÁREA DIRECTA | | | | 150 m² | | |
| BARRIO | Juan Pablo II | POBLACIÓN ATENDIDA | | | | 4 | | |
| UPZ | 67 – El Lucero | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 4 | NIÑOS | | |
| LOCALIDAD | 19 – Ciudad Bolívar | PREDIOS EVALUADOS | | | | 1 | | |
| CHIP | AAA0027JECX | OFICIO REMISORIO | | | | CR-20164 | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

## ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 3. ANTECEDENTES:

El Barrio Juan Pablo II fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0756 del 30 de diciembre de 2004 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT-3758 el 23 de julio de 2002, en el cual se establece que el sector de la Diagonal 69A Sur No. 18R-64, se encuentra en Amenaza media y Riesgo medio por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figura 1).

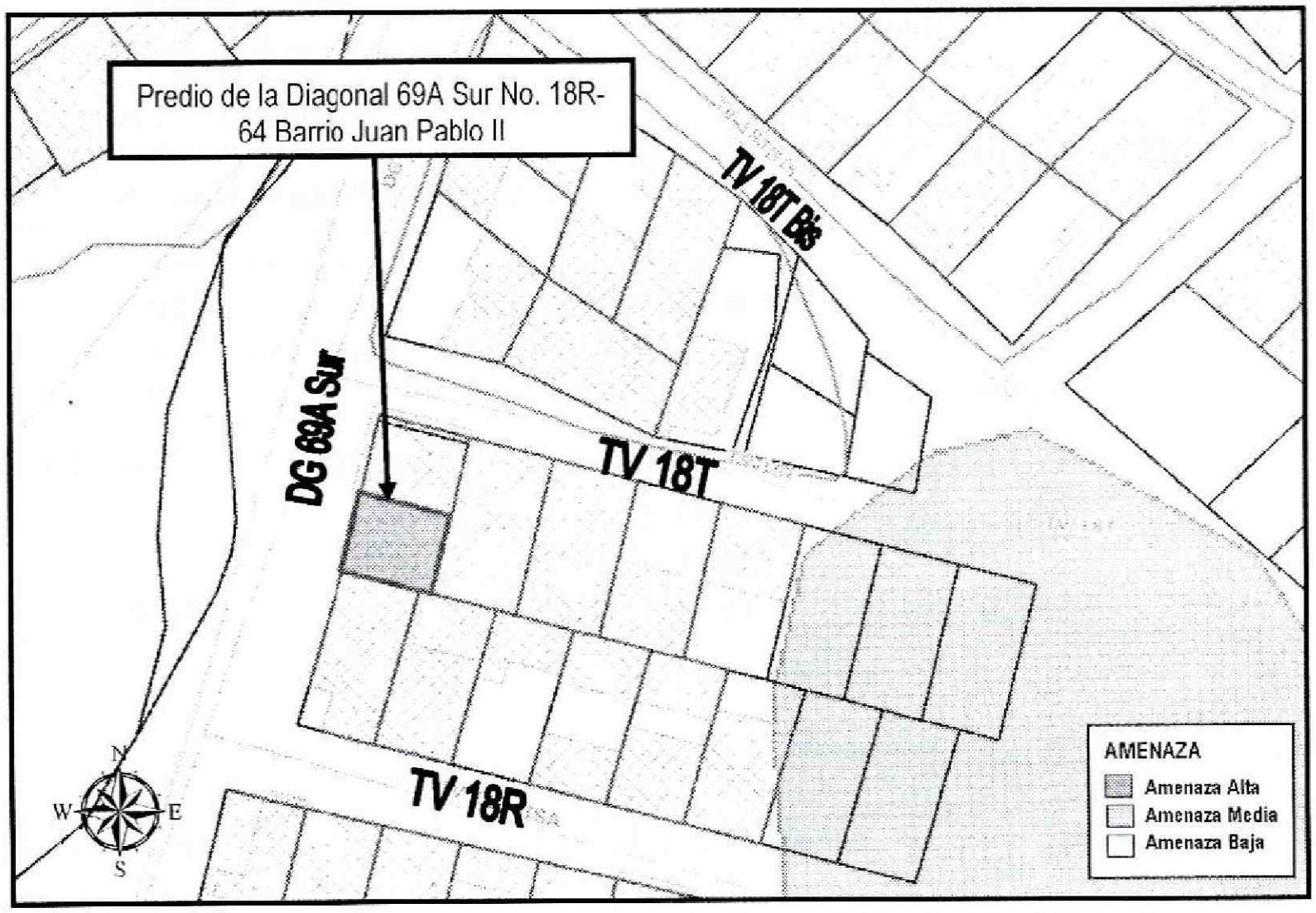



**Figura 1.** Localización y nivel de amenaza del predio de la Diagonal 69A Sur No. 18R-64 Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar (CT-3758)

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2015ER4747, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Treinta (30) de Marzo de 2015 al predio de la Diagonal 69A Sur No. 18R-64, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar; encontrando en el mismo viviendas de uno (1) y dos (02) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de

daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo. Las viviendas del sector fueron acomodadas al terreno de manera escalonada mediante la implementación de taludes de corte y relleno, las vías de acceso al sector están en buen estado y tienen la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la Diagonal 69A Sur No. 18R-64, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, se emplaza una vivienda de dos (02) niveles y un (01) semisótano, construida en mampostería simple, cuenta con una losa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta tipo liviana. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, se encuentra emplazada en la parte alta de una ladera con pendiente entre moderada y alta, fue acomodada al terreno mediante la implementación de taludes de corte y relleno por la topografía del sector.

En la inspección visual realizada al interior del predio se identificaron lesiones de tipo mecánico (fisuras) en muros divisorios en el sector de la cocina, de tendencia diagonal con una abertura aproximada de 1.5 milímetros y una longitud aproximada de 1.5 metros. En el semisótano, en el sector de la escalera de acceso al primer nivel de la vivienda se encuentra un baño en el cual se identificaron grietas en los muros perimetrales, de tendencia horizontal, con abertura aproximada de 1.50 centímetros a lo largo del muro. En las escaleras de acceso al segundo nivel de la vivienda se identificó una fisura en el muro de la misma sobre el costado sur, con tendencia diagonal, abertura de 1.5 milímetros y una longitud de 80 centímetros. En el segundo nivel de la vivienda se identificaron lesiones en muros divisorios y perimetrales los cuales presentan tendencia vertical y diagonal, con abertura aproximada de 0.5 centímetros y una longitud inferior de 2.0 metros. Los daños evidenciados no comprometen la estabilidad estructural de la vivienda, ya que no se evidenciaron lesiones en elementos estructurales.

Es importante mencionar que los habitantes del predio manifiestan que las lesiones que presenta la vivienda se evidencian desde que se dio el paso de buses del Sistema Integrado de Transporte Publico SITP, además manifiestan que el paso a alta velocidad de los mismos pone en riesgo las estructuras y las vías de los transeúntes del sector.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentado las lesiones en muros perimetrales del baño del sótano, en el sector de la cocina y en los muros divisorios del segundo nivel se puede mencionar deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. Así mismo, las afectaciones pueden relacionarse con probables deficiencias a nivel de cimentación, situación que con base a la inspección visual realizada no se puede precisar.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

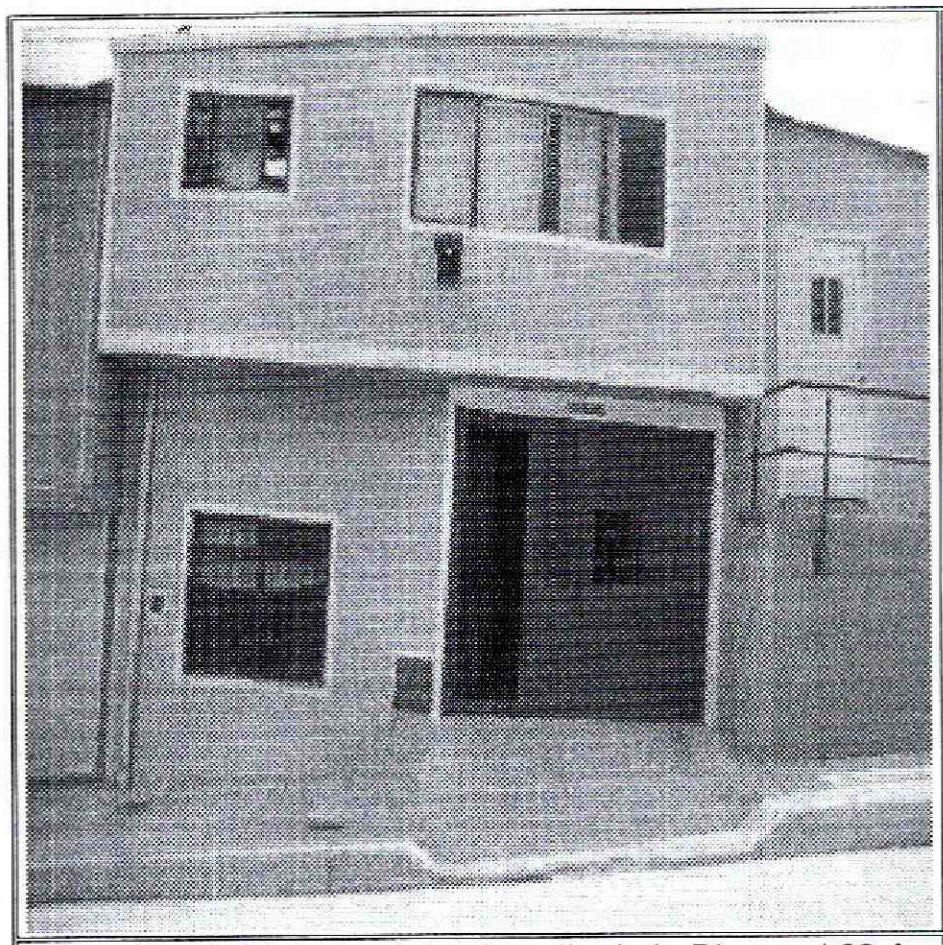


**Foto No. 1**. Vista frontal del predio de la Diagonal 69 A Sur No. 18R-64 Barrio Juan Pablo II Localidad de Ciudad Bolívar

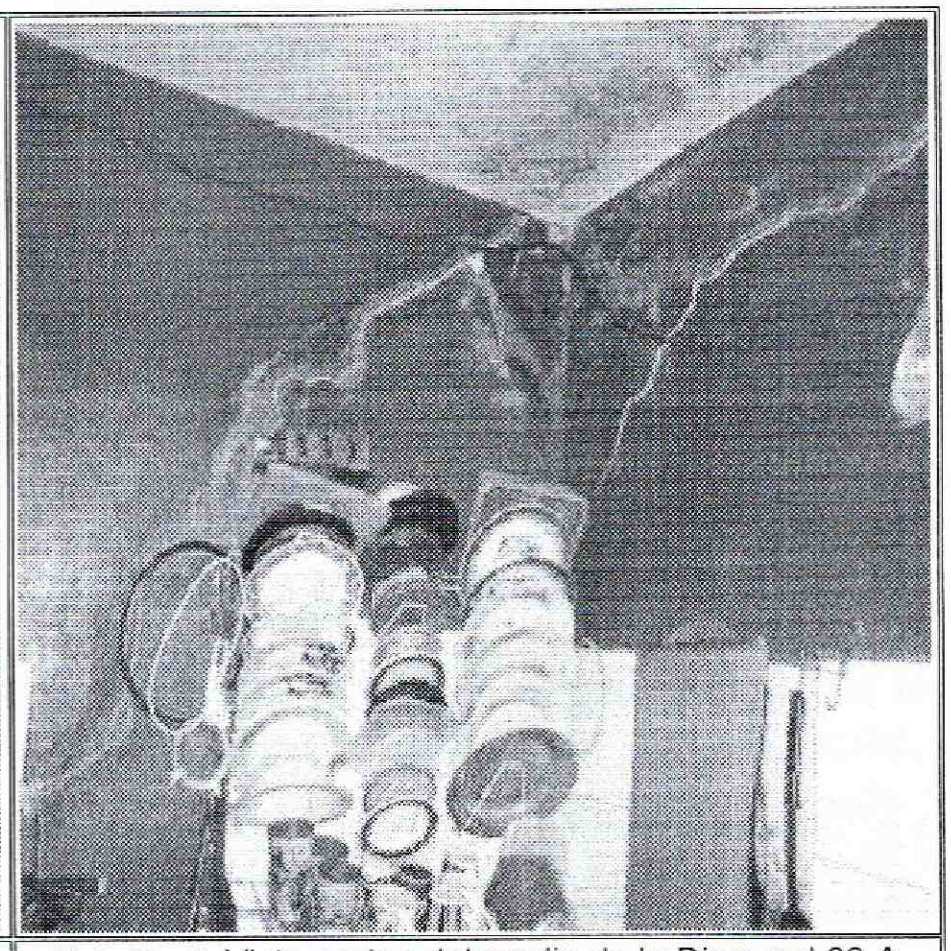


**Foto No. 2.** Vista cocina del predio de la Diagonal 69 A Sur No. 18R-64 Barrio Juan Pablo II Localidad de Ciudad Bolívar

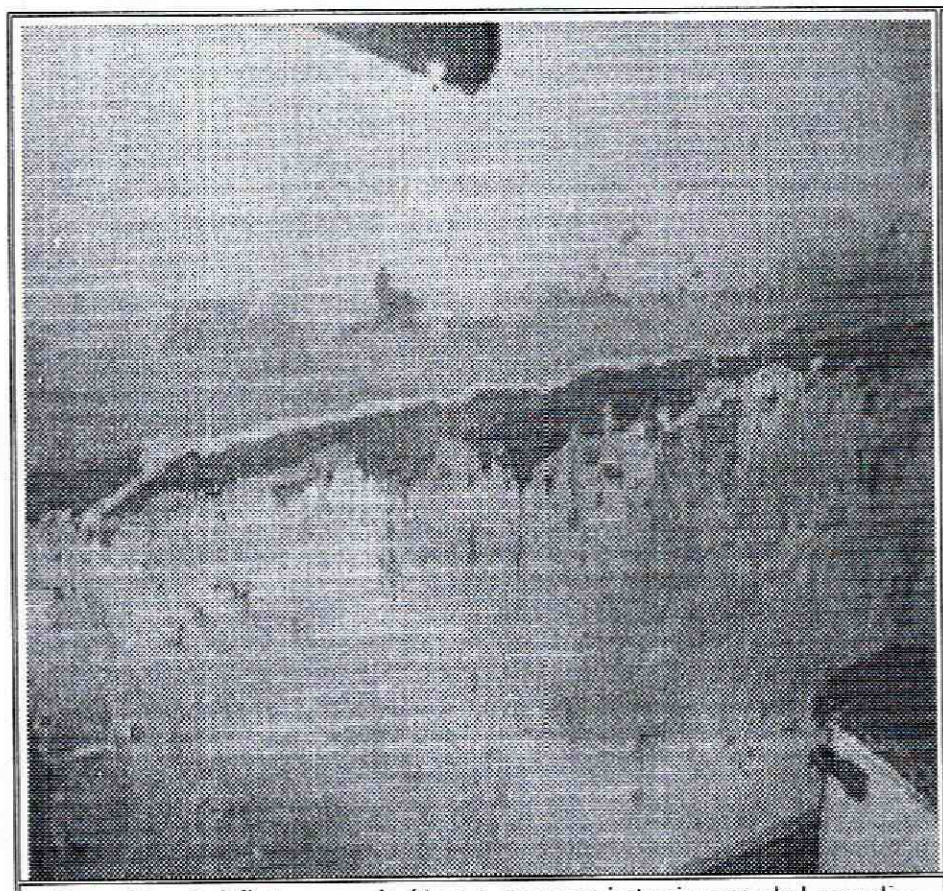


**Foto No. 3**. Vista semisótano muros interiores del predio de la Diagonal 69 A Sur No. 18R-64 Barrio Juan Pablo II Localidad de Ciudad Bolívar

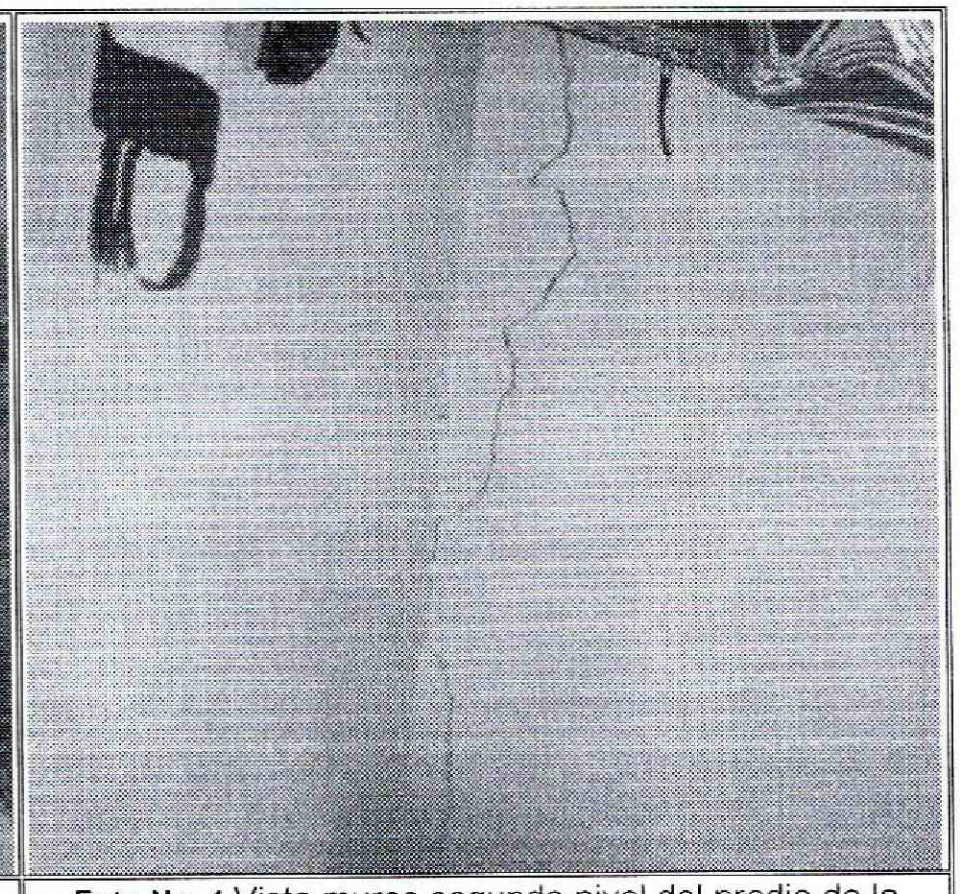


**Foto No. 4** Vista muros segundo nivel del predio de la Diagonal 69 A Sur No. 18R-64 Barrio Juan Pablo II Localidad de Ciudad Bolívar




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse en el corto tiempo por parte de los propietarios y/o responsables de la vivienda ubicada en la Diagonal 69A Sur No. 18R-64, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, obras de mantenimiento y reparación de las lesiones identificadas en la vivienda, podría presentar un aumento progresivo de estas.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Diagonal 69A Sur No. 18R-64, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 69A Sur No. 18R-64, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas en la misma, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado, tampoco por las lesiones evidenciadas en muros del semisótano, cocina y muros divisorios del segundo nivel. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

## 9. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por los propietarios del predio de la Diagonal 69A Sur No. 18R-64, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre las vivienda evaluada, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, u otra entidad competente, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Diagonal 69A Sur No. 18R-64, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 69A Sur No. 18R-64, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Secretaria Distrital de Movilidad, desde su competencia, realizar visita al sector donde se localiza el predio de la Diagonal 69A Sur No. 18R-64, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el ánimo de constatar el estado actual de esta, ya que los habitantes responsabilizan de las lesiones de la vivienda a las vibraciones generadas por el paso de los buses del Sistema Integrado de Transporte SITP.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes del predio evaluado.

## 11. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:<br>Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE<br>Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS<br>MP: 2220218I552 COR |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| *11.2 Revisó* |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co